



Instructivo de trámite en línea Presentación de exoneración de IRPF

Ministerio de Economía y Finanzas

Contaduría General de la Nación

Servicio de Garantía de Alquileres



Descripción	2
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	3
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea? ..	3
Acceder al trámite en línea	3
Paso 1: Autenticación.....	5
Paso 2: Cláusula de consentimiento	7
Paso 3: Datos de la solicitud.....	9
Paso 4: Valoración	12
¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?	15



Descripción

El trámite de Presentación de exoneración de IRPF permite a los propietarios (arrendadores) que tienen contratos gestionados a través del Servicio de Garantía de Alquileres presentar la documentación de la exoneración de IRPF, identificando el número de contrato, tanto se trate de formulario 6500 o el de Vivienda de Interés Social, a los efectos de procesar la misma.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

Debe contar con usuario Gub.uy nivel básico o utilizar otros de los métodos de autenticación disponible: *Cédula de identidad con chip, Identidad Digital - Abitab o TuID - Antel*

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse en el siguiente enlace: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Acceder al trámite en línea

Para acceder al trámite en línea ingrese a la página <https://www.gub.uy/tramites/presentacion-exoneracion-irpf> y luego haga clic en el botón Iniciar trámite en línea.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas - Contaduría General de la Nación

Presentación de exoneración de IRPF

Las Entidades Públicas no podrán exigir requisitos adicionales a los aquí detallados ni solicitar certificados, constancias, testimonios u otra documentación cuando la información contenida en éstos pueda obtenerse a través de medios digitales seguros de otras entidades ([Decreto 353/23](#)).

[Incumplimiento del Decreto 353/23 - Recepción de denuncia](#)

En este trámite se podrá presentar la documentación de la exoneración de IRPF, identificando el número de contrato, tanto se trate de formulario 6500 o el de Vivienda de Interés Social, a los efectos de procesar la misma.

Requisitos

- Constancia DGI.

Formulario 6500: Deberá adjuntar el formulario emitido por DGI.

Vivienda de Interés Social: Deberá adjuntar la Resolución Ministerial del MVOT o Dispensa CAIVIS de ANV, descargándola del siguiente [link](#).

Iniciar Trámite en
Línea

Costos

No tiene costo

Vías disponibles para realizar el trámite



Por Internet



En Persona



Todas las vías

Figura 1 – Botón para iniciar el trámite en línea

Paso 1: Autenticación



trámites en línea



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Elija un método para identificarse con ID Uruguay.

Si selecciona la opción **Usuario gub.uy**, ingrese el **número de cédula uruguaya** y haga clic en el botón **Continuar**.

Nota: en caso de no contar con **Cédula de identidad uruguaya** hacer clic en la opción **No tengo documento uruguayo** y podrá autenticarse con el usuario con documento extranjero previamente registrado.

Luego debe ingresar su contraseña y hacer clic en el botón **Continuar**.

Identificate con tu usuario gub.uy

Número de cédula uruguaya

Ej. 16180339

[No tengo documento uruguayo](#)

Continuar

Crear mi identificación digital

Figura 2 – Ingresar Usuario gub.uy

Si no cuenta con un usuario para esta autenticación, puede registrarse a través del botón

> **trámites en línea**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Crear mi identificación digital.

También es posible ingresar la cédula de identidad electrónica. Para ello debe poseer un lector de cédula conectado a la computadora y seleccionar la opción **Cédula de Identidad con Chip**, como se observa en la siguiente figura:

¿Cuál elijo?

Nivel de seguridad

	Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio	
	Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado	
	Identidad Digital - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado	
	TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado	

Crear mi identificación digital

Figura- 3 Opción Ingresar con cédula digital

Siga las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

➡ **Importante:** el usuario con el que se ingresa debe tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá la comunicación que permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.



trámites en línea



Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento:

En esta barra se observan los diferentes pasos por los que hay que transitar para ingresar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Figura 4 - Barra de pasos del trámite.

Seguidamente al mensaje anterior se muestra el formulario **Cláusula de consentimiento informado** con la siguiente información en el cual se solicita la aceptación para el uso de los datos personales por la Contaduría General de la Nación.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad:
Presentación de exoneración de IRPF.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es Contaduría General de la Nación y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Misiones 1423, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula: *

- ☐ Acepto los términos.
☐ No acepto los términos.

Figura 5 - Cláusula de consentimiento informado.

Leer los términos de la cláusula de consentimiento informado. Si está de acuerdo, se debe seleccionar la opción **Acepto los términos**. Y seleccionar el botón **siguiente**.



Importante: Si no acepta las condiciones, no podrá continuar con el trámite.

Paso 3: Datos de la solicitud

En este paso deberá ingresar la información de la solicitud.

Seleccione el tipo de persona

Tipo de persona

Tipo persona: *

- ☐ Persona Física
☐ Persona Jurídica



trámites en línea



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

**Contaduría
General
de la Nación**

Figura 6– Tipo de persona

Si seleccionó Persona física, complete los datos del formulario Datos de la persona



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Datos de la persona

País emisor del documento de
identidad: *

Uruguay

Tipo de documento de identidad: *



Documento de identidad: *

Nombres: *

Apellidos: *

Adjuntar documento de identidad *
(Frente):



Suelta el archivo aquí o haz clic para subirlo.

Figura 7 - Datos de la persona

Si seleccionó Persona jurídica, complete los datos del formulario Persona jurídica

Datos de la persona jurídica

R.U.T: *

Razón social: *

Nombre fantasía:

Figura 8 - Datos de persona jurídica

Ingresa los datos de la solicitud



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Solicitud

Corresponde a: *

- ☐ DGI - 6500
☐ ANV - Vivienda promovida



CONTRATO NRO: XXXXXX

Nro. de Control: XXXXXXXX

SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES

Contrato de Arrendamiento y Fianza

Nº de contrato: *

Subir formulario *



Suelta el archivo aquí o haz clic para subirlo.



Subir

Bajar

Agregar

Eliminar

Observaciones:

Figura 9 – Solicitud

Ingrese los datos de contacto

> trámites en línea



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría
General
de la Nación

Datos de contacto

Teléfono: *

Otro teléfono :

Correo electrónico: *

 Ejemplo: usuario@dominio.com

Figura 9 – Datos de contacto

Acepte la cláusula de notificación electrónica.

Notificación electrónica



Es de cargo del interesado la verificación del correo electrónico aportado y la comunicación fehaciente de cualquier modificación en relación al mismo, de conformidad con el Decreto N° 276/013 de 3 de setiembre de 2013.

En caso de no aceptar, no podrá continuar con el trámite en esta modalidad. La comunicación y el resto del trámite deberá realizarse a través de la siguiente casilla de correo: mesadeentrada.sga@cg.n.gub.uy

☐

Acepto recibir las notificaciones y vistas en el correo electrónico indicado. *

Figura 15 - Notificación electrónica

Una vez cargada la información de este paso, puede finalizar el inicio del trámite haciendo clic en el botón **Siguiente>>**

Paso 4: Valoración



trámites en línea



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Contaduría
General
de la Nación

A continuación, verá el último paso de valoración, el cual muestra la confirmación del ingreso del trámite al organismo y el número de trámite asignado.

> **trámites en línea**



Presentación de exoneración de IRPF



Los campos indicados con * son obligatorios

Resultado

Inicio de trámite exitoso.

Nos complace informarles que el trámite de **Presentación de exoneración de IRPF** se ha iniciado con éxito bajo el número de referencia: **2026-357**.



Les solicitamos gentilmente tomar nota de este número, ya que será requisito indispensable para cualquier gestión o acción futura relacionada con el mencionado trámite ante Contaduría General de la Nación.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran.

[Descargar archivo del trámite](#)

Ayúdenos a mejorar

En 3 minutos finalizará automáticamente su trámite y será redirigido al sitio web del MEF. Si desea finalizarlo ahora, puede hacer clic en el botón 'Finalizar' que se encuentra más abajo.

3 minutos

Nos interesa su opinión

La encuesta centralizada de satisfacción intenta medir la conformidad de los servicios digitales que brinda el Estado. Accediendo en el siguiente enlace y completando el cuestionario de manera opcional, podremos medir la satisfacción de las personas que realizan un trámite en línea, así como rever el diseño o proceso del servicio brindado según su experiencia. No es necesario completar todos los puntos del formulario sino solamente los que apliquen al trámite realizado.



[Haga click aquí para completar la encuesta](#)

Muchas gracias por participar.

Guardar

Finalizar



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

**Contaduría
General
de la Nación**

Figura- 29 Confirmación de ingreso del trámite

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez finalizado el ingreso de los datos del trámite, el organismo procederá a revisar la información del trámite. En caso de cualquier aclaración o solicitud de documentación la Contaduría General de la Nación se contactará con usted.

La respuesta a su consulta se realizará vía correo electrónico. Usted puede darle seguimiento a su trámite a través de www.gub.uy/tramites/seguimiento



trámites en línea